



DECRETO ALCALDICIO N° 3105 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, **28 DIC 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°2517 de fecha 05.11.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°2779 de fecha 29.11.2021, que autoriza adjudicar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-159-LE21 "**SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**" y adjudica al oferente Señores GILABERT Y CHAVEZ LIMITADA, Rut.: 78.161.540-4, por un monto de **\$10.050.000.- más IVA mensual, no reajutable y un valor único por servicio de instalación de cámaras de \$7.141.997 más IVA.-**. El plazo de ejecución del servicio será por un periodo de 18 meses. El plazo del contrato comenzará a regir desde el momento de la adjudicación, con un plazo de instalación de 11 a 20 días Hábiles.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 03.12.2021, que solicita retrotraer proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-159-LE21 "**SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**", de estado "Adjudicado" a "Cerrado", debido a un error involuntario administrativo, en decreto alcaldicio, por un monto de pago mensual no especificado. Dejase sin efecto Decreto Alcaldicio N°2779 de fecha 29.11.2021, que adjudica licitación ID 3656-159-LE21.

El Decreto Alcaldicio N°2969 de fecha 14.12.2021, que autoriza adjudicar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-159-LE21 "**SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**" y adjudica al oferente Señores GILABERT Y CHAVEZ LIMITADA, Rut.: 78.161.540-4, por un valor de **\$10.050.000.- más IVA, valor mensual por 18 meses y un valor único por servicio de cámaras, por instalación de \$7.141.997 más IVA**, con un plazo de instalación de 11 a 20 días hábiles.

El Memo N°871 de fecha 28.12.2021, que remite contrato para aprobación correspondiente a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-159-LE21 "**SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**", al oferente Señores GILABERT Y CHAVEZ LIMITADA, Rut.: 78.161.540-4, por un monto de **\$10.050.000.- más IVA mensual, no reajutable y un valor único por servicio de instalación de cámaras de \$7.141.997 más IVA.-**. El plazo de ejecución del servicio será por un periodo de 18 meses. El plazo del contrato comenzará a regir desde el momento de la adjudicación, con un plazo de instalación de 11 a 20 días Hábiles.

El Certificado N°100 de fecha 09.12.2021, de la Secretaria Municipal, que en sesión ordinaria N°016 del Concejo Municipal de fecha 09.12.2021, que aprueba adjudicación licitación ID 3656-159-LE21 "**SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**".

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** contratos correspondiente a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-159-LE21 "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", al oferente Señores GILABERT Y CHAVEZ LIMITADA, Rut.: 78.161.540-4, por un monto de \$10.050.000.- más IVA mensual, no reajutable y un valor único por servicio de instalación de cámaras de \$7.141.997 más IVA.-. El plazo de ejecución del servicio será por un periodo de 18 meses. El plazo del contrato comenzará a regir desde el momento de la adjudicación, con un plazo de instalación de 11 a 20 días Hábiles.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N°215.22.08.002, denominada "Servicios de Vigilancia", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CHAB/KNS/dgr.-  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Servicios Generales (1)  
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE